AMB
AREA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA
Nit. 800.055.568-1

# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

## 1. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios

- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector servicios continúa siendo el pilar central de la economía colombiana, representando aproximadamente el 50% del Producto Interno Bruto (PIB). Este sector abarca una amplia gama de actividades, como comercio, transporte, comunicaciones, turismo, servicios financieros, educación, salud, entretenimiento, y tecnología, entre otros.

En el año 2024, el sector servicios mantuvo una tendencia de crecimiento impulsada por la reactivación económica y la consolidación de estrategias enfocadas en la innovación y la digitalización. Según los datos más recientes, el crecimiento del sector se destacó particularmente en áreas como las tecnologías de la información y comunicación (TIC), el turismo, y los servicios financieros.

Factores que impulsan el crecimiento

1. Digitalización y adopción tecnológica: La transformación digital en sectores clave como el comercio electrónico, las plataformas de servicios y la banca digital continuó expandiéndose. Esto permitió a las empresas optimizar sus operaciones y llegar a nuevos mercados.
2. Turismo: La reactivación del turismo internacional y el auge del turismo interno debido a políticas de promoción fortalecieron significativamente la contribución de este subsector a la economía.
3. Expansión de servicios profesionales: Áreas como la consultoría, la educación virtual, y los servicios de salud privados crecieron gracias a una mayor demanda por parte de la población y las empresas.

Demanda y Principales Clientes

El sector servicios se dirige a más de 60 subsectores económicos distintos, lo que evidencia su amplia aplicabilidad y dependencia en diversas áreas de la economía. Esta diversidad también refleja la capacidad del sector para adaptarse a las necesidades cambiantes de los mercados y los consumidores.

Principales clientes:

1. Gobierno: Es el principal demandante, representando más del 16% de las ventas del sector. La demanda gubernamental abarca la prestación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías. Los ajustes en el gasto estatal pueden afectar significativamente a las empresas de asesoría, dado su peso en el mercado. Además, el gobierno fomenta la contratación de servicios especializados para proyectos de infraestructura, transición energética y desarrollo tecnológico.
2. Comercio: Se destaca como uno de los principales consumidores de servicios, especialmente en áreas de consultoría estratégica y optimización de operaciones. Las plataformas de comercio electrónico y las estrategias de marketing digital son sectores en auge que han beneficiado al comercio.
3. Industria Manufacturera: Utiliza servicios para mejorar la eficiencia operativa y cumplir con normativas, así como para obtener asesoría técnica y estratégica. La manufactura se apoya en servicios de logística, mantenimiento y capacitación técnica para mantenerse competitiva en los mercados nacionales e internacionales.

4. Sector Financiero: Requiere servicios especializados en análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio, y desarrollo de estrategias financieras. La transformación digital también ha incrementado la demanda de servicios relacionados con ciberseguridad, inteligencia artificial y automatización de procesos.

Impacto en el empleo

El sector servicios ha desempeñado un papel fundamental en la generación de empleo, destacándose por su capacidad de adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral. La diversificación de sus subsectores, como los servicios financieros, la educación, la salud, el turismo y las tecnologías de la información, permitió una expansión de oportunidades laborales tanto en áreas urbanas como rurales. Esta evolución ha contribuido significativamente a la reducción de las tasas de desempleo, al ofrecer empleos accesibles a diversos perfiles de trabajadores, incluidos aquellos con menor nivel de formación técnica o académica.

Proyecciones y retos

Aunque el crecimiento fue positivo en el año 2024, el sector enfrenta retos como la informalidad laboral, la necesidad de cerrar brechas digitales, y la dependencia de factores externos, como la estabilidad de los mercados internacionales. No obstante, con el apoyo de políticas públicas enfocadas en la competitividad y la sostenibilidad, el sector tiene el potencial de mantener su dinamismo en el mediano y largo plazo.

- **Aspecto Económico a nivel Nacional**

**Producto Interno Bruto**
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf (15 de mayo de 2025)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen1**
**Primer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 15,5 | 4,1 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,7** | **0,8** |

Fuente: DANE, PIB_T p rpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;

Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas**
**Tasas de crecimiento en volumen**
**Cuarto trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | $2024^{pr}$ / $2023^{p}$ | $2024^{pr}$-IV / $2023^{p}$-IV | $2024^{pr}$-IV / $2024^{pr}$-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,6 | -1,3 | -1,0 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,3 | 1,2 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,1** | **0,03** | **-0,1** |

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## Evolución general de los subsectores de servicios

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf (16 de junio de 2025)

## Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

### Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
### Total nacional
### Abril 2025p / abril 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 16,5 | 15,9 | 0,0 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,9 | 11,3 | 0,0 | -0,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 11,4 | 10,9 | 0,3 | 0,2 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -22,0 | -19,4 | -1,3 | -1,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,7 | -20,6 | 8,5 | 3,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -4,8 | -6,5 | 0,0 | 1,6 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,9 | 2,9 | 1,7 | 0,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 10,3 | 10,8 | -0,6 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 1,9 | 2,4 | -0,5 | -0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -2,4 | -2,8 | 0,4 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,6 | 4,7 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,4 | 12,6 | -0,3 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 2,2 | 2,2 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,7 | 4,6 | 0,0 | 3,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,1 | 5,2 | -0,1 | -0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -3,2 | -3,2 | 0,1 | -0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -0,5 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,9 | 5,5 | 0,8 | 0,6 |

Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Empleo que genera el sector**

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2025p / abril 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,2 | 2,2 | 1,9 | 0,1 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,3 | -0,5 | 1,9 | -1,0 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,3 | 1,8 | -2,2 | -0,9 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,0 | -2,2 | -2,4 | -0,5 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,2 | -1,8 | -2,6 | -1,8 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -1,2 | -2,8 | -0,6 | 2,2 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,4 | -4,3 | -2,9 | -1,1 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -2,0 | -0,3 | -1,4 | -0,3 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 0,9 | -0,1 | 1,5 | -0,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -7,8 | -4,8 | -2,9 | -0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,5 | 1,3 | -4,0 | 0,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,0 | 0,2 | -0,3 | -0,1 | -1,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,9 | 1,3 | -4,0 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 2,9 | -1,6 | 6,3 | -1,7 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -1,7 | -0,6 | -0,5 | 0,1 | -0,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,9 | -1,4 | 1,1 | -1,6 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,3 | -2,1 | 1,4 | 0,3 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,9 | -0,6 | 0,2 | -0,4 | -- |

Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2025p / abril 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 6,4 | 3,7 | 2,7 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 7,9 | 4,7 | 3,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,6 | 5,5 | 2,1 | -- |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 9,9 | 8,2 | 1,7 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 8,4 | 4,2 | 4,2 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 3,7 | 1,7 | 2,0 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 11,1 | 9,9 | 1,1 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,6 | 5,0 | 2,6 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,7 | 5,3 | 2,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 9,2 | 4,9 | 4,3 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,9 | 6,6 | 4,3 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 8,7 | 3,7 | 2,9 | 2,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,7 | 5,0 | 2,7 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,3 | 3,9 | 2,4 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,4 | 0,7 | 0,5 | 4,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,5 | 1,3 | 2,2 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,5 | 2,5 | 4,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,5 | 4,8 | 4,7 | -- |

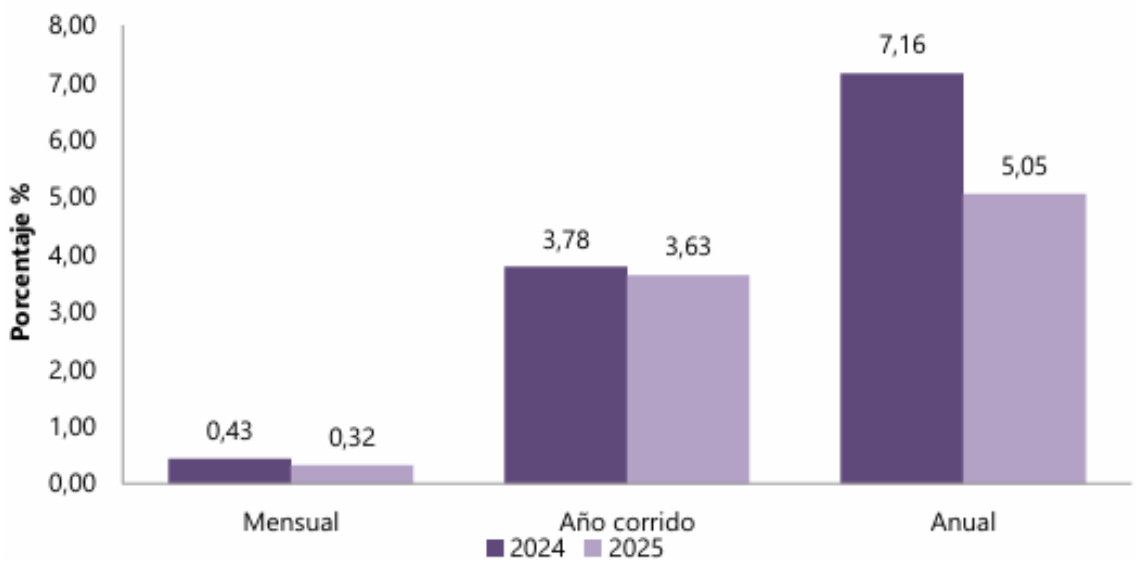
p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de los servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen recurso humano generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

**Inflación**
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf (09 de junio del 2025)
**Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2025**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional mayo 2024 – 2025**




Fuente: DANE, IPC.

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%)

**Tabla 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2024 – 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,51 | 0,10 | 0,60 | 0,11 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,74 | 0,23 | 0,48 | 0,15 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,11 | 0,00 | 0,39 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,39 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,36 | 0,01 | 0,39 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,65 | 0,07 | 0,36 | 0,04 |
| **TOTAL** | **100,00** | **0,43** | **0,43** | **0,32** | **0,32** |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,42 | 0,02 | 0,28 | 0,01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,13 | 0,01 | 0,18 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,05 | -0,01 | -0,08 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,16 | 0,00 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,02 | 0,00 | -0,52 | -0,02 |

Fuente: DANE, IPC .Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

**Tabla 2. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2024 – 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 4,41 | 8,89 | 0,34 | 5,68 | 0,23 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,48 | 0,66 | 4,88 | 0,91 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 4,80 | 0,52 | 4,36 | 0,48 |
| Transporte | 12,93 | 4,10 | 0,55 | 4,17 | 0,56 |
| **TOTAL** | **100,00** | **3,78** | **3,78** | **3,63** | **3,63** |
| Salud | 1,71 | 3,60 | 0,06 | 3,40 | 0,06 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 4,49 | 1,38 | 3,38 | 1,05 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 3,62 | 0,06 | 2,99 | 0,05 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,43 | 0,13 | 2,61 | 0,14 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,90 | 0,08 | 2,50 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,39 | 0,04 | 1,37 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -1,11 | -0,04 | 0,87 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,18 | -0,01 | -0,76 | -0,02 |

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Por otra parte, en mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Tabla 3. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 9,76 | 1,04 | 7,41 | 0,81 |
| Educación | 4,41 | 11,42 | 0,44 | 7,35 | 0,29 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 9,14 | 2,77 | 5,82 | 1,80 |
| Salud | 1,71 | 6,67 | 0,11 | 5,34 | 0,09 |
| Transporte | 12,93 | 9,07 | 1,20 | 5,26 | 0,71 |
| **TOTAL** | **100,00** | **7,16** | **7,16** | **5,05** | **5,05** |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 8,59 | 0,14 | 4,93 | 0,08 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,40 | 0,86 | 4,71 | 0,89 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 5,40 | 0,29 | 3,52 | 0,18 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 3,26 | 0,14 | 2,79 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 3,34 | 0,11 | 2,03 | 0,06 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,98 | 0,07 | 1,79 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | -1,50 | -0,04 |

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Por otro lado, en mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,87%), arriendo efectivo (6,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,60%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,49%), gas (19,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,33%), suministro de agua (7,89%), educación preescolar y básica primaria (9,46%), chocolate y productos a base de chocolate (49,24%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,64%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-17,6%), electricidad (-1,81%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,96%), arroz (-2,59%) y tomate de árbol (-23,93%).

**Variación del SMMLV**

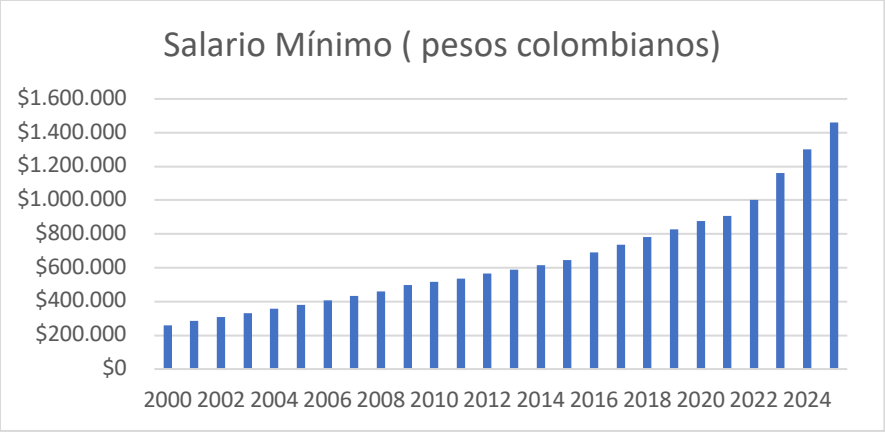
El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Evolución Histórica del SMMLV

| Año | Incremento | Salario Mínimo ( pesos colombianos) | |
|---|---|---|---|
| 2000 | 10,00% | $ | 260.100 |
| 2001 | 10,00% | $ | 286.000 |
| 2002 | 8,00% | $ | 309.000 |
| 2003 | 7,40% | $ | 332.000 |
| 2004 | 7,80% | $ | 358.000 |
| 2005 | 6,60% | $ | 381.500 |
| 2006 | 6,90% | $ | 408.000 |
| 2007 | 6,30% | $ | 433.700 |
| 2008 | 6,40% | $ | 461.500 |
| 2009 | 7,70% | $ | 496.900 |
| 2010 | 3,60% | $ | 515.000 |
| 2011 | 4,00% | $ | 535.600 |
| 2012 | 5,80% | $ | 566.700 |
| 2013 | 4,02% | $ | 589.500 |
| 2014 | 4,50% | $ | 616.000 |
| 2015 | 4,60% | $ | 644.350 |
| 2016 | 7,00% | $ | 689.455 |
| 2017 | 7,00% | $ | 737.717 |
| 2018 | 5,90% | $ | 781.242 |
| 2019 | 6,00% | $ | 828.116 |
| 2020 | 6,00% | $ | 877.803 |
| 2021 | 3,50% | $ | 908.526 |
| 2022 | 10,70% | $ | 1.000.000 |
| 2023 | 16,00% | $ | 1.160.000 |
| 2024 | 12,00% | $ | 1.300.000 |
| 2025 | 11,00% | $ | 1.462.000 |

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

**Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia**




Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

## 3. PERSPECTIVA TECNICA

El Área Metropolitana de Barranquilla requiere contratar servicios especializados en asesoría jurídica con el objetivo de brindar un soporte integral a la Dirección en la atención de asuntos estratégicos, lo que incluye la interpretación y aplicación de normativas, el acompañamiento en la toma de decisiones de alto impacto y la estructuración de estrategias legales alineadas con los objetivos institucionales. Además, esta contratación busca garantizar una defensa judicial integral, que abarca la representación en procesos judiciales y administrativos, la preparación de respuestas a requerimientos legales y la mitigación de riesgos asociados a litigios que puedan afectar los intereses de la entidad. Este servicio resulta esencial para fortalecer la capacidad jurídica del Área Metropolitana, asegurar el

cumplimiento de su misión y salvaguardar su patrimonio frente a posibles contingencias legales.

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del Contrato Interadministrativo, se encuentran consignados en el Estudio Previo.

## 4. PERSPECTIVA LEGAL

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

## 5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y/o consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

**ENTIDAD: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

| | |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |

| | |
|---|---|
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |
| Cantidad del bien o servicio | VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP II: CD-45-2021-3730 |
| Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución | N/A |
| Valor de los contratos y forma de pago. | Valor: $ 300.000.000<br>Forma de pago: pagos mensuales |
| Vigencia de los contratos. | plazo de ejecución: 170 días<br>vigencia: plazo de ejecución demás el termino legalmente previsto |
| Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras. | Inversión |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL S.A.S |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros. | Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones Sociales |

## ENTIDAD: ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLEDAD

| | |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Objeto del contrato | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD EN LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE SUS INTERESES HASTA SEISCIENTOS CINCUENTA (650) PROCESOS INICIADOS EN LA JURISDICCION ORDINARIA LABORAL Y CIENTO CINCUENTA (150) PROCESOS NUEVOS, QUE CURSEN EN LA JURISDICCION ORDINARIA( INCLUYENDO PROCESOS ESPECIALES DE FUERO SINDICAL, LEVANTAMIENTOS DE FUERO Y ACCIONES DE REINTEGRO) Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA ( TIPO LABORAL) Y ASESORIA DE ESTOS PROCESOS |
| Cantidad del bien o servicio | VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP I: 2017-00513 |
| Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución | N/A |
| Valor de los contratos y forma de pago. | Valor: $ 299.404.000<br>Forma de pago: pagos mensuales |
| Vigencia de los contratos. | plazo de ejecución: 170 días<br>vigencia: plazo de ejecución demás el termino legalmente previsto |

| | |
|---|---|
| Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras. | Inversión |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | CHAPMAN Y ASOCIADOS S.A.S |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones | Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías. |
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros. | Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones Sociales |

La información proporcionada revela que este tipo de actividades son obtenidas en su mayoría por entidades estatales mediante procesos de contratación directa.

## 7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

La entidad requiere contratar una persona jurídica especializada que preste servicios de asesoría jurídica integral a la Dirección, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de los asuntos estratégicos.

La contratación con una persona jurídica se fundamenta en asegurar el ejercicio efectivo de la defensa judicial integral, abarcando la representación y protección de los intereses de la entidad en los diferentes procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales en los que esta se encuentre involucrada, con el fin de minimizar riesgos legales y fortalecer su posición institucional en cumplimiento de su misión y objetivos.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona jurídica seleccionada, con el propósito de satisfacer la necesidad requerida, son los siguientes:

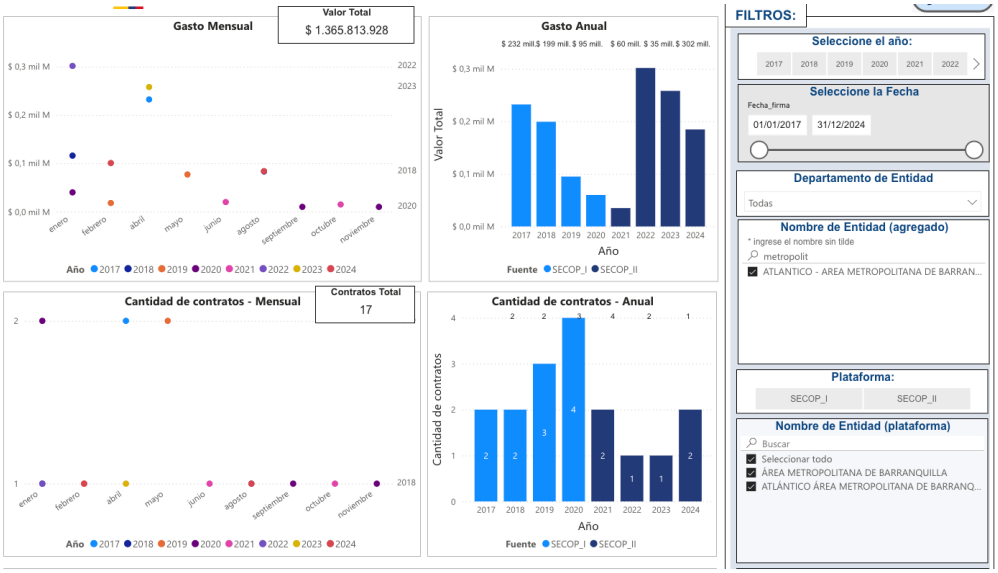
Experiencia no inferior a cinco (5) años, que tenga vinculado interna o externamente a mínimo tres profesionales del Derecho, uno de ellos con experiencia no inferior a ocho (8) años, con postgrado en las ramas del Derecho, así como con experiencia en actuaciones

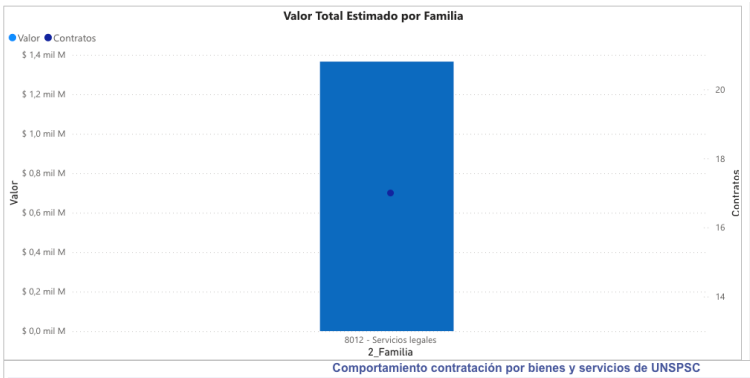
judiciales ya sea como parte activa o pasiva, en su propia representación o de terceros, y que conozca la administración pública

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a la contratación directa para la adquisición de este tipo de servicios con el fin de cumplir con sus funciones esenciales. (ver gráfico 1)

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC
Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 8012 - Servicios legales | % | 2 | $ 35.000.000 | 2,56% | 1 | $ 301.623.118 | 22,08% | 1 | $ 258.000.000 | 18,89% | 2 | $ 184.634.150 |
| **Total** | % | **2** | **$ 35.000.000** | **2,56%** | **1** | **$ 301.623.118** | **22,08%** | **1** | **$ 258.000.000** | **18,89%** | **2** | **$ 184.634.150** |




Análisis de datos:

Los valores de los contratos celebrados por la Entidad varían entre $35 millones y $ 301 millones de pesos. Hasta la fecha, se ha observado una ejecución normal y adecuada de los contratos vigentes, sin registrar procesos sancionatorios ni la efectividad de garantías. Todas las necesidades fueron debidamente satisfechas a través de estas contrataciones.

La entidad ha logrado una gestión eficiente de sus contratos, garantizando tanto la satisfacción de las necesidades planteadas como la protección de los recursos financieros a través de prácticas de pago responsables y basadas en la verificación del cumplimiento de los servicios contratados

Los valores pactados se han establecido de acuerdo con la propuesta presentada por el aspirante, complejidad de las actividades, idoneidad y experiencia; las necesidades fueron satisfechas con dicha contratación, debido a la forma de pago no se corrió ningún riesgo, ya que el pago se efectuó mes vencido después de haber revisado y certificado las actividades realizadas por el contratista.

4. Valor del contrato y su justificación

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($79.600.000)** incluido el IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un análisis integral que consideró las siguientes variables:

- Objeto y alcance del servicio: Se definieron las características generales y específicas del servicio a contratar, incluyendo el marco de actividades requeridas y su relación con los objetivos institucionales.
- Propuesta presentada por el aspirante: Se valoró la capacidad técnica de la propuesta, que incluye la conformación de un equipo de trabajo especializado
- Experiencia acreditada: Se evaluó la trayectoria y experiencia previa del proponente en actividades similares, asegurando la idoneidad y la capacidad para ejecutar el contrato.
- Responsabilidad en las actividades a realizar: Se analizaron los niveles de responsabilidad inherentes a las actividades, con énfasis en su impacto sobre los objetivos institucionales
- Plazo de ejecución para la realización de las actividades contratadas, asegurando que los objetivos se cumplan dentro de los términos previstos.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas del proyecto. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que los trabajos se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

### 7.1. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de contratar los servicios con una persona jurídica radican en los siguientes aspectos:

- Que tiene por experiencia la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas y privadas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Que dentro de su objeto social incorpora la prestación de servicios jurídicos integrales.
- La conveniencia y oportunidad de contratar con una sola persona, en este caso una persona jurídica, radica en la posibilidad de incorporar varios especialistas con experiencia específica en la prestación del servicio objeto de contratación. Esto asegura la disponibilidad de un equipo de trabajo capacitado para abordar de manera integral y eficiente los requerimientos de la entidad contratante.
- También representa una ventaja adicional que el aspirante cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinario con experiencia, herramientas tecnológicas que contratados en un solo proceso a través de una persona jurídica representan un beneficio en términos económicos y una solución más eficiente para la entidad. De contratarse por separado los servicios de los diversos profesionales, serían sin lugar a dudas mucho más onerosos, y no existiría la cohesión lógica y armónica en las diferentes actividades a realizarse.

## 8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

*"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma en el mes de julio de 2025.

**MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**
**Secretaria General**
**Área Metropolitana de Barranquilla**